ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LEGISLATURA MUNICIPAL LOÍZA, PUERTO RICO



2DA SESIÓN ORDINARIA

SERIE 2023-2024

ORDENANZA NÚM. 5

Presentado por: ADMINISTRACIÓN

Referido a: Comisión de lo Jurídico,

Reglamentos y Recursos Humanos

Proyecto de Ordenanza Número 6

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA, ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2003-2004, PARA ELIMINAR LA CLASE DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO:

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal del Gobierno de Puerto Rico, en los artículos 2.042 y 2.047, sobre el Sistema de Recursos Humanos Municipal y Disposiciones sobre Clasificación de Puestos, disponen que los municipios adoptarán un reglamento uniforme de Administración de Recursos Humanos, que contengan un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y confianza;

POR CUANTO:

El Municipio de Loíza, cuenta con el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza, el cual incluye la clase de Director de la Oficina de Auditoría Interna;

POR CUANTO:

La Ley 92-2022, enmendó el Artículo 2.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, para que lea de la siguiente manera:

"Los municipios tendrán una unidad administrativa de Auditoría Interna. El Auditor Interno deberá poseer un grado de Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en contabilidad de una institución universitaria acreditada y por lo menos tres (3) años de experiencia, dos (2) de estos tres (3) años en auditoría, preferiblemente en el sector gubernamental, que le cualifiquen para desempeñarse en el área de contabilidad y en la de auditoría; que

M

Jutho Letoc

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA, ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2003-2004, PARA ELIMINAR LA CLASE DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

goce de buena reputación en la comunidad y reúna aquellos requisitos que se dispongan en el plan de clasificación de puestos que apruebe la Legislatura Municipal. Estos no podrán ser empleados de confianza, ni podrá prestar sus servicios por medio de contratación gubernamental;

POR CUANTO:

En la actualidad, el puesto de auditor interno pertenece al Plan de Clasificación del Servicio de Confianza, y es un empleado de confianza, nombrado por el Alcalde o Alcaldesa, cuyo nombramiento requiere la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

De conformidad a la antes citada Ley, el legislador ha querido eliminar que el Auditor Interno sea considerado como un empleado del servicio de confianza;

POR CUANTO:

Resulta necesario que se enmiende el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza para que, de conformidad a la Ley 92-2022, pueda ser eliminado el puesto de auditor interno como un puesto de confianza.

POR CUANTO:

Atendido este asunto ante la Comisión de Auditoría el 15 de agosto de 2023, y tras rendir un Informe Positivo recomendando la enmienda aquí propuesta, esta Legislatura Municipal consciente del mandato legislativo mediante la enmienda al Artículo 2.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, procede a modificar el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza del Municipio de Loíza.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Se enmienda el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza del Municipio de Loíza, para eliminar la clase de *Director de la Oficina de Auditoría Interna.*

Sección 2da:

Se enmienda todo documento relacionado al Plan de Clasificación del Servicio de Confianza para eliminar cualquier mención y disposición relacionada a la clase de Director de la oficina de Auditoría Interna.

Sección 3ra:

Por la presente declaramos que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables, y que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, cláusula, párrafo u oración de ésta.

Hoc

Sección 4ta: Toda Ordenanza o Resolución anterior, que en todo o en parte

estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedan por la presente derogados hasta donde exista tal conflicto.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa,

Oficina de Recursos Humanos Municipal y Oficina de Administración

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA, ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2003-2004, PARA ELIMINAR LA CLASE DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

y Transformación de Recursos Humanos, y cualquier otra entidad con interés.

Sección 6ta:

Juko

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Loíza, el <u>14</u> de noviembre de 2023 en Sesión Ordinaria.

Hon. Joel A. Osorio Chiclana

Presidente Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por la Alcaldesa el 15 de noviembre de 2023.

Hon. Julia Nazario Fuentes

Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LEGISLATURA MUNICIPAL LOÍZA, PUERTO RICO

JIZA, FOLKIO

Hon. Joel A. Osorio Chiclana Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Iris G. Hernández Osorio, Secretaria en Funciones de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente **certifico**:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 5 Año Fiscal 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 14 de noviembre de 2023, intitulada:

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA, ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2003-2004, PARA ELIMINAR LA CLASE DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 13

A favor 13

- 1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
- 2. Hon. Rafael Rivera Rivera
- 3. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
- 4. Hon. María E. Pérez Maisonet
- 5. Hon. Dwight Colón Fuentes
- 6. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
- 7. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
- 8. Hon. Luis A. Ayala Asencio
- 9. Hon. Paulina Delerme Bonano
- 10. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
- 11. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
- 12. Hon. Wanda De Jesús Dávila
- 13. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

Abstenidos 0

En contra 0

Miembros Ausentes: 1

1. Hon. Julimar Fuentes Mercado/Excusada

Vacantes 0

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2023.

Iris G. Hernández Osorio Secretaria en Funciones

Legislatura Municipal